



ACUERDO DE CONCEJO N° 0110-2023-MDP

PICHANAQUI, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023

VISTO

El Acta de la Sesión Ordinaria N°21-2023-MDP, de fecha 17 de noviembre del 2023, CARTA N°11-2023-CORAT-MDP, DICTAMEN N°008-2023-CRGAT/MDP, CARTA N°515-2023-OSG/MDP, INFORME N°412-2023-GAT/MDP, INFORME LEGAL N°394-2023-OAJ/MDP, INFORME N°210-2023-GAT/MDP, INFORME N°214-2023-SGRT-GAT/MDP, INFORME N°493-2023-OSG/MDP, EXPEDIENTE N°6951, sobre formalización de Transferencia de donación de Moto Lineal de Placa EX1401, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades , establece los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional , que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en el artículo 9°, inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; asimismo, el artículo 59.- Disposición de Bienes Municipales, el cual refiere lo siguiente: Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2022-MDP, aprueba la Ordenanza Municipal N° 13-2021-MDP, Ordenanza que aprueba otorgar premios mediante sorteo de artefactos y premios, por el pago puntual del impuesto predial y arbitrios municipales en la jurisdicción del distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, la misma que consta de 11 artículos (...);

Que, mediante el EXPEDIENTE N°6951, de fecha 26 de MAYO del 2023 emitido por la Sra. DANA KARINE MANGO VILLAGARAY, solicita Acta de Sesión de Concejo con los acuerdos: 1) Para disponer a título gratuito vehículo de placa EX-0140 (Adquirido e inscrito a nombre de la Municipalidad) 2) En las que se advierte facultades Otorgadas al Alcalde de Pichanaqui, para firmar documentos relativos para Transferencia del vehículo de placa EX-0140; en relación a una moto lineal de placa EX0140 en la que fue ganadora del sorteo de premios por el pago puntual de impuesto predial y arbitrios municipales;

Que, mediante INFORME N°493-2023-OSG/MDP, de fecha 01 de junio del 2023 emitido por la Oficina de Secretaria General solicita emitir Opinión Técnica a la Gerencia de Administración Tributaria; puesto que dicho inmueble fue adquirida y aun se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad, con la finalidad de proseguir con la atención de los tramites correspondientes de la transferencia del bien inmueble;

Que, mediante el INFORME N°214-2023-SGRT-GAT/MDP, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Registro Tributario, señala que considerando que la administrada ha recibido el premio de una moto lineal, mediante el sorteo público denominado "Vecino cumple con pagar tus tributos y llévate electrodomésticos





para el hogar, esta navidad”, realizado el 30 de diciembre del 2021, siendo el vehiculo inscrito a nombre de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; recomienda se emita acta de sesion de concejo, con los acuerdos de disponer a titulo gratuito el vehiculo de placa EX-0140, se requiere Informe Legal y el Dictamen correspondiente por la Comisión de Administración Tributaria;

Que, mediante INFORME N°210-2023-GAT/MDP, de fecha 06 de junio del 2023, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita OPINION LEGAL, el mismo que mediante INFORME LEGAL N°394-2023-OAJ/MDP, de fecha 06 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica declara PROCEDENTE aprobar la transferencia en donación del vehiculo: Moto Lineal de Placa de Rodaje N°140, Categoría L3 WANXIN, modelo WX125-Z1, a favor de la Administrada DANA KARINE MANGO VILLAGARAY quien fue la beneficiaria con el sorteo denominado: “VECINO CUMPLE CON PAGAR TUS TRIBUTOS Y LLEVATE ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOGAR, ESTA NAVIDAD”; recomienda elevar al Concejo Municipal para el dictamen correspondiente;

Que, estando el mencionado vehiculo a nombre de nuestra Entidad, y este haya sido adquirido y registrado, sin que su adquisición haya estado destinado para constituir en Patrimonio municipal y ante la existencia de un ganador del sorteo público denominado “VECINO CUMPLE CON PAGAR TUS TRIBUTOS Y LLEVATE ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOGAR, ESTA NAVIDAD”; debidamente acreditado; es obligación de la Entidad cumplir con realizar el cambio de titularidad del vehiculo mediante una transferencia en donación aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal, en concordancia de lo señalado en las Bases del sorteo aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2021-MDP;

Que, en Sesión Ordinaria N° 021-2023-MDP, de fecha 17 de noviembre del 2023, fue puesto a consideración del Concejo Municipal, aprobar la transferencia del vehiculo y/o otorgar las facultades al Alcalde para que firme documentación necesaria, para la transferencia de vehiculo motorizado, Moto Lineal de Placa de Rodaje N°140, Categoría L3 WANXIN, modelo WX125-Z1, a favor de la Administrada DANA KARINE MANGO VILLAGARAY quien fue la beneficiaria con el sorteo denominado: “VECINO CUMPLE CON PAGAR TUS TRIBUTOS Y LLEVATE ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOGAR, ESTA NAVIDAD”; que fue autorizada por Ordenanza Municipal N° 013-2021-MDP; luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR la transferencia de la Moto Lineal WANXIN de Placa de Rodaje N°140, Categoría L3 WANXIN, modelo WX125-Z1, a favor de la Administrada DANA KARINE MANGO VILLAGARAY, con DNI N° 40593937, por ser ganadora del sorteo “VECINO CUMPLE CON PAGAR TUS TRIBUTOS Y LLEVATE ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOGAR, ESTA NAVIDAD”; que fue autorizada por Ordenanza Municipal N° 013-2021-MDP;

SEGUNDO.- OTORGAR las facultades al Alcalde para que firme documentación necesaria, para la transferencia de vehiculo motorizado a favor de la administrada DANA KARINE MANGO VILLAGARAY, por ser ganadora del sorteo “VECINO CUMPLE CON PAGAR TUS TRIBUTOS Y LLEVATE ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOGAR, ESTA NAVIDAD”;

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

